Foja 4

Santiago, a veintinueve de junio de dos mil doce

VISTOS:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día Jueves 28 de junio de 2012, a las 17:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "GHH.CL", esto es, GHH Chile SpA, Rut.: 76.174.334-1 y Ingeniería, Construcción e Inversiones GHH y Compañía Limitada, Rut.: 76.111.743-2, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Se resuelve asignar el nombre de domino "GHH.CL", al primer solicitante GHH Chile SpA, Rut.: 76.174.334-1.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl; fgalvez@jarconsultores.com, jw@ghh.cl, mruiz@aseguratu.cl, portega@ghh.cl, ximena.gonzalez@aseguratu.cl, ghhelectricidad@gmil.com).

Oscar Torres Zagal

Juez Árbitro